



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:							TRÁMIT X SERVICIO :
LICENCIA DE USO DE	SUE	LO					
DESCRIPCIÓN:				والمحادث والمحادر المحادد	t and the second	'ódigo de la Cédu	la DUM/LUS/2024
el coeficiente de ocupa	ción su c	del suele aso el a	o, el coe lineami	eficiente de ento y nú	utilización de	el suelo, la alf	ovechamiento de un determinado predio tales como: tura máxima de edificación, el número de cajones de eñalar las restricciones correspondientes del Plan
FUNDAMENTO LEGAL:	5.10, 5.55 v 5.56 del Código Ad			dministrativo d	del Estado de	ódigo Administrativo del Estado de México; Artículo México; Artículo 144 fracción VIII, IX y X del Código acción XVIII, XXIII del Bando municipal 2024	
DOCUMENTO A OBTENER:	LIC	ENCIA I	DE USO	DE SUEL	0		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: HASTA I AÑO
_G SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECC WEB	IÓN N	A		-
. CASOS EN LOS QUE EL TRA REALIZARSE:	ÁMITI	DIBE		Para auto Para apro Para auto Para para A solicitu No se reo subdivisi aprovech respectiv	rización de pro rización de co el uso y apro d de la licenci querirá de licen ones, fusione amiento de a	oyectos de for oyectos de lot ondominios h vechamiento a o permiso d ncia de uso de es o condor los mismos	ubdivisión de un predio en lotes resultantes. usión de predios. usión de un predio. usión de un predio. usión de un predio. usión de un predio. de un determinado predio. de construcción el suelo para lotes resultantes de conjuntos urbanos, minios autorizados, siempre y cuando el uso y haya quedado comprendido en la autorización
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMIT SUJETO A INSPECCIÓN O VI OBJETIVO DE LA MISMA			STA	EN LOS CA	SOS QUE SEA NE	CESARIO SE DEE	BERÁ REALIZAR UNA VISTA DE INSPECCIÓN
RE	QUISI	TOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anothr con mimero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud expresa del interesado.				Si	01	Artículo 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2. Documento que acredite la personalidad de					01		
Documento que acredite la propiedad instituto de la Función Registral del Estado de recibo del pago del impuesto predial al corriente.			e México, y		01		
4. Croquis de localizació					NO		
5. Anteproyecto arquitect descriptiva que contend predio o inmueble, de construcción existente accesos viales, colinda circundantes, así como o pretende, en su caso.	lrá la: su si y/o p ancias	s caracte uperficie or consi s y nom	erísticas de terro truir, de nbre de	físicas del eno, de su su altura, tas caltes	NO	01	
PERSONAS JURÍDICO CO	LECT	IVAS					
Solicitud por parte de la representada a través de apoderado.			avés de su	SI	01	Artículo 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2. Poder notarial otorgado por la representada, que al apoderado para realizar el trámite, e identi oficial;			que faculte entificación	NO	01	Social Administrative and additional additional and additional and additional addi	





	dite la propiedad inscrita en el egistral del Estado de México, y esto predial al corriente;	NO	01			
4. Documento del acta co colectiva inscrito en el Ins Estado de México;	NO	01				
5. Croquis de localización	del predio.	NO	01			
lescriptiva que contendo	ónico del desarrollo y su memoria á las características físicas del		01			
construcción existente y accesos viales, colinda	su superficie de terreno, de su //o por construir, de su altura, ncias y nombre de las calles escripción de las actividades que	NO .	01			
INSTITUCIONES PÚBLICA	Ś					
En predios con fines d público no requerirá de la de suelo. Tratándose de autoridades federales, e estará exento del pago d	e aprovechamiento de carácter autorización de la licencia de uso e uso de suelo que soliciten las statales y municipales el trámite le derechos correspondientes en anciero del Estado de México y		NA		NA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZ <mark>A</mark> R EL CIUDADANO	1.SOLICITAR LOS REQUISITOS NECE: 2. PRESENTAR LOS REQUISITOS SO INSPECCIÓN PARA HACER UN REPO	DUCITADOS (CI	JANDO ESTO		RIOSE AGENDARA UNA VISITA DE	
	3. AL TERMINAR EL TRÁMITE EL CIUI			NCIA DE USO DE SUELO		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	IBDÍAS HABILES					
COSTO:	VISITA DE INSPECCIÓN 25 UMAS LIC DE USO DE SUELO 10 UMAS Fundamento Jurídico Fundamento Jurídico Por la expedición del trámite, se pagarán derechos de acuerdo a lo establecio en el artículo 144 fracción VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO X T	ARJETA DE CRÉ	х отта	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÖNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS;	N/A	and the second constitution of the second constitution of the second constitution of the second constitution of				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	reglamentación del II. Tendrá por objeto a plan municipal de el III. A la solicitud deber artículo 5.35 del Cá IV. Tendrá vigencia de V. No constituirá auto VI. El interesado prese A). Uso actual y B). Superficie to C). Superficie de D). Clave catas:	r el interesad y deberá ser- l Libro Quinto autorizar las n desarrollo urb rá acompañar ódigo Adminis e un año y pod orización para entará solicitu y pretendido d otal del predic construida o p tral, si la hubi	o ante la a resuelta co del Código ormas para ano aplicab se el Dictan trativo del l irá ser prorr construccio d ante la au lei suelo. or construir ere.	enforme al procedimient Administrativo del Esta el uso y aprovechamien ele; men Único de Factibilida Estado de México. rogada por una sola vez ón de obras o realización storidad competente, en	nto del suelo establecidas en e d, en los casos previstos en e por un período igual; y n de actividades. la que señalará lo siguiente:	
RESOLUCION DEL	V. No constituirá auto VI. El interesado prese À). Uso actual y B). Superficie to C). Superficie c	orización para entará solicitu / pretendido d otal del predic construida o p tral, si la hubi	construccion di ante la autelle suelo. b. con construirere.	ón de obras o realizació: Itoridad competente, en	n de actividades. la que señalará lo siguien	





N/A

VII.	En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los documentos siguientes:
	A). Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble.
	 B). Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble.
	C). Inmatriculación administrativa.
	Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio.
	D). Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas.
	E). Cédula de contratación con el Instituto.
	 F). En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
2. Los tra establecia	ámites para las autorizaciones, constancias, o prórrogas, estarán sujetos a las reglas comunes das en el artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. El tiem	po de respuesta del trámite inicia una vez acreditado el pago de derechos correspondientes.
trámite se	rán llevar a cabo visitas de verificación, las cuales tendrán por objeto comprobar que el alcance del a observe el cumplimiento de las disposiciones jurídicas del Libro Quinto y su Reglamento, el Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, las Normas Técnicas, los proyectos os a través de las licencias y permisos, dictámenes o prórrogas, el Plan Municipal de Desarrollo

DESARROLLO URBANO DESARROLLO URBANO ARQ. ARIANA MENDOZA ROCHA NO. INT. Y EXT.: SAN CALLE: PLAZA JUAREZ, COLONIA CENTRO COLONIA: MUNICIPIO: ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO CENTRO LUNES A VIERNES DE 9:00-18:00 HRS, SABADOS DE 9:00 A 13:00 HRS C.P.: 55600 N/A N/A dirección.desarrollo.urbano@zumpango.gob.mx 591 1001410 OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO N/A NO, INT, Y EXT.: N/A CALLE: MUNICIPIO: COLONIA: N/A N/A C.P.: N/A N/A N/A N/A N/A N/A INFORMACIÓN ADICIONAL ¿Es necesario contar con el pago del impuesto predial del inmueble? Resulta necesario contar con el pago al corriente del impuesto predial para la identificación del predio, y RESPUESTA: con la finalidad de que los derechos sobre los bienes inmuebles sean ejercidos por su titular; el cual puede ser acreditado mediante copia simple del pago al corriente.

Urbano, el Bando Municipal, y demás normatividad aplicable.





PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario solicitar la constancia de alineamiento y número oficial para el trámite de la licencia de uso de suelo?
RESPUESTA:	A solicitud del interesado la licencia de uso del suelo podrá contener también el alineamiento y número oficial, o podrá ser expedido mediante la constancia correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario refrendar cada año la licencia de uso de suelo?
RESPUESTA:	El tiempo de aprovechamiento de la licencia es por un año, por lo que no es necesario refrendar cada año la misma, solo podrá ser prorrogada por una sola ocasión, siempre y cuando se solicite dentro del periodo de la vigencia.
	TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
	CEDULA INFORMATIVA, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
	O-PARCI.

VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ARQ. ARIANA MENDO A BUCHA	07 /02/_2024
NOMBRE CON PTO S	
	3 3 4 4 7